

NOV

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. A OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A. absorbió a OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA EN LIQUIDACION, aumentó su capital en S/.1.500'000.000 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de mayo de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1. 3044 de 6 NOV y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de abril de 1997.

Datos de la absorbente:

- 1.- DURACION: Hasta el 3 de febrero del 2.016 .
- 2.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 3.- CAPITAL: S/.1.700'000.000, dividido en 1'700.000 acciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su objeto predominante es: "la transformación en forma mecánica, de metales ferrosos y no ferrosos".
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 14 de mayo de 1997.

  
Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL  
CRP/acp  
Ext. 1913  


V

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1816

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE L OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA,  
COMPAÑIA EN LIQUIDACION POR ABSORCION CON TORNILLOS PERNOS Y  
TUERCAS TOPESA S.A.

NOV 1

Se comunica al público que OPTIMUS ANDINA S.A. OPASA, Compañía en Liquidación va a proceder, en calidad de absorbida, a la fusión por absorción con la compañía TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 28 de mayo de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 28 JUN. 1996

*P. Cevallos*  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
CRP/acp  
Ext. 1337

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....